

Número 12.

ESTADO que manifiesta el instrumental que tiene la musica de la Guardia Nacional de esta ciudad.

INSTRUMENTAL.		UTILES.		ARCHIVO.	
	Clarinetes.				
	Requintos.				
	Flautas.				
	Octavinos.				
	Oboes.				
	Cornu In- gles.				
	Fagotes.				
	Cornetas de piston.				
	Bugles.				
	Trompas de piston.				
	Trompas ma- rinas.				
	Oficleidas.				
	Trompas ba- jas.				
	Serpentones.				
	Estrombones				
	Clarines de orquesta.				
	Pitos de or- denanza.				
	Cajas de Guerra.				
	Tambores.				
	Triángulos.				
	Platillos (pa- res.)				
	Chinezcos.				
	Total de ins- trumentos.	11	54		
	Marmotas.	1	1		
	Orquestas.	1	1		
	Pizarrones.	1	1		
	Cajas de ins- trumentos.	1	1		
	Total de útiles	4	5		
	Cuadernos de marchas.	3			
	Cuadrillas.	3			
	Walses.	7			
	Pasos redo- blados.	6			
	Piezas de operas.	2	19		
	Total de pie- zas.	2	38		
	TOTALES.	6	3		
	NUEVOS.	1			
	DE MEDIO USO.	5			

Monterey 27 de Febrero de 1851.

Santiago Vidaurri,
secretario.

NUMERO 13.

ESTADO que manifiesta la existencia de los fondos de la Guardia Nacional en fin de Diciembre de mil ochocientos cincuenta.

		Ps.	Rs.	Gs.
	Monterey. , , , , , , , , , ,	588.	0.	0.
MONTEREY.	Valle de Santa Catarina. , , , , , , , , , ,	383.	7.	6.
	Villa de Santiago. , , , , , , , , , ,	1.180.	3.	0.
	Villa de Guadalupe. , , , , , , , , , ,	051.	1.	0.
	Ciudad de Linares. , , , , , , , , , ,	175.	6.	6.
LINARES.	Villa de Hualahuises. , , , , , , , , , ,	086.	5.	0.
	Villa de San Pedro de Iturbide. , , , , , , , , , ,	060.	0.	0.
	Villa de Galeana. , , , , , , , , , ,	715.	0.	9.
CADEREYTA JIMENEZ.	Ciudad de Cadereyta Jimenez. , , , , , , , , , ,	816.	1.	6.
	Villa de Marin. , , , , , , , , , ,	707.	6.	10.
	Valle de Pesquería Chica. , , , , , , , , , ,	004.	4.	3.
MONTEMORELOS.	Ciudad de Montemorelos. , , , , , , , , , ,	209.	7.	9.
	Valle de la Mota. , , , , , , , , , ,	218.	7.	6.
	Valle de China. , , , , , , , , , ,	110.	6.	0.
	Villa de Allende. , , , , , , , , , ,	000.	0.	0.
CONCEPCION.	Valle de Concepcion. , , , , , , , , , ,	079.	0.	0.
	Valle de Rio-blanco. , , , , , , , , , ,	000.	0.	0.
	Villa de Mier y Noriega. , , , , , , , , , ,	078.	2.	0.
VILLA-ALDANA.	Villa Aldama. , , , , , , , , , ,	464.	2.	0.
	Villa de Bastamante. , , , , , , , , , ,	586.	1.	10.
	Villa de Valenzuela. , , , , , , , , , ,	046.	2.	0.
	Villa de Sabinas Hidalgo. , , , , , , , , , ,	136.	6.	6.
	Miñeral de Vallecillo. , , , , , , , , , ,	042.	6.	9.
PESQUERIA GRANDE.	Villa de Lampazos. , , , , , , , , , ,	080.	3.	0.
	Valle de Pesquería Grande. , , , , , , , , , ,	196.	2.	0.
	Villa de San Nicolás de los Garzas. , , , , , , , , , ,	357.	2.	10.
	Valle de San Francisco de Apodaca. , , , , , , , , , ,	563.	3.	0.
SALINAS VICTORIA.	Villa de Salinas Victoria. , , , , , , , , , ,	334.	4.	6.
	Villa de Abasolo. , , , , , , , , , ,	155.	1.	3.
	Villa de San Nicolás Hidalgo. , , , , , , , , , ,	171.	3.	7.
	Valle de San Francisco de Cañas. , , , , , , , , , ,	120.	0.	0.
CERRALVO.	Villa de Cerralvo. , , , , , , , , , ,	197.	7.	7.
	Villa de Agualeguas. , , , , , , , , , ,	014.	7.	0.
	Villa de Santa María de los Aldamas. , , , , , , , , , ,	056.	2.	6.
	SUMA. , , , , , , , , , ,	8.930.	3.	11.

Monterey Febrero 27 de 1851.

Santiago Vidaurri,
secretario.

NUMERO 14.

PRESUPUESTO de los gastos que deben erogarse en la administracion pública del Estado de Nuevo Leon en todo el presente año de 1851.

PODER LEGISLATIVO.

Catorce Sres. Diputados á razon de 100 pesos cada uno, vencen en tres meses de sesiones ordinarias. , , , , , , , , , , , , , , , , ,	4.200.	0.	0.
Los tres señores de la Exma. Diputacion permanente en nueve meses. , , , , , , , , ,	2.700.	0.	0.
El oficial 1.º de la secretaría del Honorable Congreso vence en el año. , , , , , ,	720.	0.	0.
El idem. 2.º , , , , , , , , , , , , , , , , , en idem. , , , , ,	400.	0.	0.
El idem. 3.º , , , , , , , , , , , , , , , , , en idem. , , , , ,	300.	0.	0.
El portero. , , , , , , , , , , , , , , , , , en idem. , , , , ,	144.	0.	0.
Los gastos de oficina se regulan en. , , , , , , , , , , , , , , , , ,	100.	0.	0.

PODER EJECUTIVO.

El Exmo. Sr. Gobernador vence anualmente. , , , , , , , , , , , , , , , , ,	2.000.	0.	0.
El Sr. Secretario en idem. , , , , , , , , , , , , , , , , ,	1.200.	0.	0.
El Sr. Secretario mayor en idem. , , , , , , , , , , , , , , , , ,	900.	0.	0.
El idem 2.º en idem. , , , , , , , , , , , , , , , , ,	600.	0.	0.
El idem 3.º en idem. , , , , , , , , , , , , , , , , ,	400.	0.	0.
Dos escribientes á razon de 300 pesos cada uno en idem. , , , , , , , , , , ,	600.	0.	0.
El portero en idem. , , , , , , , , , , , , , , , , ,	192.	0.	0.
Los gastos de oficina se regulan en. , , , , , , , , , , , , , , , , ,	400.	0.	0.

PODER JUDICIAL.

Tres Sres. Magistrados y un fiscal á razon de 1.500 pesos anuales cada uno, vencen en el año. , , , , , , , , , , , , , , , , ,	6.000.	0.	0.
Un abogado de pobres en idem. , , , , , , , , , , , , , , , , ,	1.000.	0.	0.
El Sr. Secretario de Cámara en idem. , , , , , , , , , , , , , , , , ,	900.	0.	0.
El oficial 1.º en idem. , , , , , , , , , , , , , , , , ,	600.	0.	0.
El idem 2.º en idem. , , , , , , , , , , , , , , , , ,	300.	0.	0.
El idem 3.º en idem. , , , , , , , , , , , , , , , , ,	300.	0.	0.
El escribiente de la fiscalía en idem. , , , , , , , , , , , , , , , , ,	240.	0.	0.
El portero en idem. , , , , , , , , , , , , , , , , ,	144.	0.	0.
Los gastos de oficina se regulan en. , , , , , , , , , , , , , , , , ,	100.	0.	0.
Los dos Sres. Asesores para el ramo criminal á razon de 1200 pesos cada uno, vencen al año. , , , , , , , , , , , , , , , , ,	2.400.	0.	0.
El escribano público de esta Capital, como director de los juzgados de instancia en idem. , , , , , , , , , , , , , , , , ,	480.	0.	0.
Los escribientes de los jueces de 1.ª instancia de esta Capital y de todos los pueblos del Estado en idem. , , , , , , , , , , , , , , , , ,	6.000.	0.	0.

TESORERIA.

El Sr. Tesorero en un año. , , , , , , , , , , , , , , , , ,	1.200.	0.	0.
El oficial 1.º en idem. , , , , , , , , , , , , , , , , ,	500.	0.	0.
El idem 2.º en idem. , , , , , , , , , , , , , , , , ,	400.	0.	0.
El portero en idem. , , , , , , , , , , , , , , , , ,	144.	0.	0.
Los gastos de oficina se regulan en. , , , , , , , , , , , , , , , , ,	100.	0.	0.

IMPRENTA.

El Director de ella vence en un año. , , , , , , , , , , , , , , , , ,	480.	0.	0.
Un oficial en idem. , , , , , , , , , , , , , , , , ,	240.	0.	0.
Cuatro cajistas, á razon de ciento ochenta pesos cada uno, en idem. , , , , , , , , , , ,	720.	0.	0.
A la vuelta. , , , , , , , , , , , , , , , , ,	37.104.	0.	0.

MEMOIRS OF PEARCE JOSEPH & SONS

1851

J11
.N8
N3
185

1851